DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **132** Fecha Solicitud 04/01/2017
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
Descripción:. ESTUDIO PREVIO JIMMY LUGO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, es necesario generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Mercadeo, de tal manera que se promocionen los servicios del ICFES tanto en el ámbito interno como en el externo.

Parte de esta función es el la conceptualización, el diseño, el seguimiento y la ejecución de las diferentes estrategias que se realicen desde el eje de mercadeo, con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la entidad en los públicos de interés.

Dicha tarea implica específicamente, realizar y actualizar los portafolios de servicios de la Entidad, dar recomendaciones para las pautas y líneas de trabajo que se deben tener en cuenta en el eje de mercadeo, comunicaciones y relaciones públicas, actualizar y socializar los manuales de mercadeo para el correcto uso de la marca en las diferentes pruebas y eventos en los que participe el Instituto, como también identificar y proponer actividades, ferias, exposiciones en los que la Entidad pueda participar activamente y visibilizar la marca.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos en materia de mercadeo tanto a nivel interno como externo.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la planeación, seguimiento y ejecución de las actividades de gestión, así como la realización de las diferentes estrategias que se realicen desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Profesional en Diseño Gráfico, Publicidad o Mercadeo y experiencia de mínimo 37 meses relacionada con la ejecución de estrategias y eventos de mercadeo, manejo de programas de diseño y manejo de cuentas o proveedores. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 7.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato. 1. Definir las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la correcta planeación institucional del plan de divulgación 2017. 2. Analizar el sector educativo a través de medios de comunicación y definir estrategias de posicionamiento de marca de la entidad. 3. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación de acuerdo a las situaciones mediáticas que se presenten en la entidad con razón de sus actividades institucionales. 4. Apoyar la realización de informes de seguimiento de las actividades logísticas y diferentes eventos en los que participe la entidad. 5. Apoyar la definición de pautas de las estrategias de comunicaciones y su ejecución para el plan 2017. 6. Apoyar la consecución de medios de comunicación para la correcta difusión de las actividades de la entidad. 7. Apoyar en la articulación de parámetros para la creación de políticas aplicadas en las diferentes actividades relacionadas con logística y comunicaciones. 8. Apoyar el seguimiento de las obligaciones que surjan con razón de la ejecución de los contratos que supervise la Oficina 9. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 10. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 11. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendar obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 13. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 17. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración
SUPERVISOR	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es JIMMY ALEXANDER LUGO GUERRERO, con título profesional en Comunicación Social y Periodismo con Énfasis en Márketing, con Maestría en Asuntos Internacionales con experiencia de más de 48 meses en temas relacionados con la presente necesidad.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 7. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 9.4 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.512.368) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($78.148.416) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.512.368) incluido IVA.
Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobac del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2017, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148416	78148416					

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre LINA CARDONA OSMA	Nombre Ximena Dueñas
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señor/a
JIMMY ALEXANDER LUGO GUERRERO

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la planeación, seguimiento y ejecución de las actividades de gestión, así como la realización de las diferentes estrategias que se realicen desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo con el ánimo de divulgar adecuadamente los servicios de la entidad.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales